

siacontralorias.auditoria.gov.co dice

* * * Entrega Definitiva - Cierre de la Rendición 202530

Imprima de su Expediente el recibo FORMATO_202530.INF para confirmar la entrega y recepción.

Mantenga una copia de seguridad en su PC de todas las rendiciones presentadas.

Aceptar



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 13.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento).

~~Hand~~ *Call*

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
3	<p>Como se observa en el cuadro anterior, los vehículos dados de baja reflejan según la información allegada por el ente auditado un costo a 31-12-2024 de \$813.695.099, con una depreciación acumulada de \$529.433.33 y un valor en libros de contabilidad de \$284.266.667 y sobre los cuales la Universidad de Cundinamarca a la fecha (agosto 19 de 2025) no ha materializado la venta de los citados bienes dados de baja.</p> <p>Criterio: Resolución 095 de junio de 2017 "Por la medio de la cual se modifica la Resolución No. 261 del 17 de diciembre de 2010 por la cual se constituye e integra el comité técnico para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, en la Universidad de Cundinamarca y se deroga el capítulo VII de la Resolución No. 095 del 25 de enero de 2022, por la cual se adopta el manual para el manejo administrativo de bienes de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, y se crea un comité de bienes, avalos, donaciones, comercialización datos de baja y establece los procedimientos para la de elementos".</p> <p>Causa: Debilidades en los controles para la comercialización de los vehículos dados de baja en la vigencia 2024.</p> <p>Efecto: Posible deterioro de los bienes dados de baja los cuales se encuentran parqueados y sin uso.</p> <p>Página:21</p>	Lanzar la comercialización de los bienes muebles de la universidad	Acta de adjudicación y/o documento soporte de la operación en caja	6 meses	oct-25	mar-26	Jefatura de Almacen	Jefe de Almacen	0	0			
Fondo especial de Extensión y Proyectos													
4	<p>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2024, DE FONDOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA:</p> <p>Condición: El Fondo Especial de Extensión y Proyectos contó con un Presupuesto de Rentas Definitivo para la vigencia 2024 de \$9.039.229.876, de los cuales solo recaudo \$220.193.693, esto es el 2%, del total del presupuesto apropiado y registró obligaciones y pagos por \$173.257.215.</p> <p>El Fondo de Convenios y/o Contratos Académicos, registró en la vigencia un presupuesto de rentas definitivo de \$1.046.713.846 y recaudo \$679.311.318 es decir el 65%.</p> <p>El Fondo Especial Ciencia, Tecnología e Innovación registró una aprobación fiscal de rentas y gastos de \$7.612.626.327 de los cuales comprometió \$3.880.080.534, es decir el 51% de total apropiado, registrando obligaciones de \$2.628.186.607 y pagos de \$2.281.968.476.</p> <p>Criterio: Acuerdo 010 del 19 de diciembre de 2023 por medio del cual "Se aprueban los cálculos de rentas y gastos del presupuesto general y los presupuestos de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2024".</p> <p>Causa: Posible riesgo por la baja ejecución del presupuesto de rentas y gastos de los citados Fondos de la Universidad de Cundinamarca.</p> <p>Efecto: Presunto riesgo en la baja ejecución de proyectos.</p> <p>Página:40</p>	Resultados del estudio detallado las causas por las cuales se genera una baja ejecución del recaudo de los ingresos y de la ejecución de los gastos	Resultados del informe del estudio	1 mes	oct-25	nov-25	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	0	0			
		Aprobación del consejo superior	Acta y/o presupuesto aprobado	1 mes	dic-25	ene-26	Secretaría Técnica del Consejo Superior / Dirección de Planeación Institucional	Secretaría General/ Directora Planeación Institucional	0	0			
		Desarrollar plan de negocio de la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Plan de negocios avalado por el COUNFIS	2 meses	dic-25	feb-26	Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	0	0			
		Verificar el desarrollo del plan de negocio	Nota: Se llevaran a cabo verificaciones durante toda la anualidad	Informe de gestión	Mensual	feb-26	abr-26	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	0	0		
Fondo Especial Ciencia, Tecnología e Innovación													
	<p>Realizar un estudio detallado de las causas por las cuales se genera una baja ejecución del recaudo de los ingresos y de la ejecución de los gastos de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>Actualizar procedimientos con la implementación en el plan de ejecución (PLANEAR)</p> <p>Elaboración del Plan de ejecución operativo-financiero de la vigencia 2026</p> <p>Realizar sesiones de seguimiento mensuales</p>	Informe del estudio	2 meses	oct-25	nov-25	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	0	0				
		Procedimientos actualizados	1 mes	nov-25	dic-25	Dirección de Investigación - Líderes de procedimientos	Director de Investigaciones	0	0				
		Documento consolidado del plan 2026	1 mes	nov-25	dic-25	Dirección de Investigación y Jefatura de Presupuesto	Director de Investigaciones / Jefe de Presupuesto	0	0				
Fondo convenios y contratos académicos													
	Realizar un estudio detallado de las causas por las cuales se genera una baja ejecución del recaudo de los ingresos y de la ejecución de los gastos de Interacción Social Universitaria	Informe del estudio	2 meses	oct-25	ene-26	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	0	0				

Hu
af

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO*	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
5	ANÁLISIS A LA MUESTRA DE CONTRATACIÓN: Condición: Se evidenció que varios contratos de la ejercicio 2024, se finalizan, presentan deficiencias poniendo en riesgo la ejecución, específicamente en la falta de articulación entre el área de Presupuesto para la liberación presupuestal oportuna. Esta omisión afecta la ejecución presupuestal y constituye una conducta reñida del área de Contratación, confirmada en auditorías internas, en incumplimiento del Manual y Estatuto de Contratación, así como de la normativa aplicable. Efecto: Esta situación refleja una debilidad en los procesos de control y verificación de la información contractual, ya que la clasificación errónea del contrato puede generar inconsistencias en el registro, seguimiento y análisis de la gestión contractual, así como afectar la transparencia y trazabilidad de la información reportada. Criterio: Lo dispuesto en el Manual de Contratación, Estatuto de Contratación de la entidad, las funciones del supervisor definidas en el Acuerdo 012 de 2012 (art. 11), Resolución 206 (art. 33), Resolución 170 de 2017 (art. 9) y la Ley 1474 de 2011 (arts. 83 y 84), que establecen la obligación de garantizar procesos contractuales con controles adecuados, registro oportuno y liberación presupuestal correspondiente. Causa: Deficiencias posteriores al acta de reclasificación por parte de la supervisión y debilidad en la gestión del área de Contratación y falta de coordinación con el área de Presupuesto para adelantar el proceso de liberación presupuestal dentro de los plazos establecidos. Efecto: Afectación en la ejecución presupuestal, al mantenerse recursos comprometidos sin soporte real, limitando la disponibilidad presupuestal de la entidad y generando riesgos de inefficiencia en la administración de los recursos públicos. Página:51	Desarrollar plan de negocios en conjunto con las facultades, directores de Seccional y Extensión y Jefatura de comunicaciones	Plan de negocios aprobado con Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa y Financiera	1 mes	ene-26	feb-26	Interacción Social Universitaria	Directora de Interacción Social Universitaria	0	0	Cerrada-C		
		Presentar ante el COUNFIS plan de negocio	Acta de la aprobación	1 mes	ene-26	feb-26	Interacción Social Universitaria	Directora de Interacción Social Universitaria	0	0	Cerrada-C		
		Ejecutar plan de negocios	Informe de gestión	Se ejecuta durante el año	feb-26	abr-26	Interacción Social Universitaria	Directora de Interacción Social Universitaria	0	0	Cerrada-C		
		Verificar avance del desarrollo del plan de negocio	Informe de gestión	Trimestral	feb-26	abr-26	Dirección Financiera / Secretaría del COUNFIS	Directora Financiera / Secretaría del COUNFIS	0	0	Cerrada-C		
		Evidenciar resultados en los indicadores de la meta de ejecución del fondo	Indicadores	Se ejecuta durante el año	feb-26	abr-26	Jefatura de Presupuesto	Jefe de Presupuesto	0	0	Cerrada-C		
5	CONTRATO F-CTO-253 DE 2024 OBRA Y CONTRATO (F-CTC-254 DE 2024 INTERVENTORIA: Condición: La ejecución de los contratos F-CTO-253-2024 y F-CTC-254-2024, suscritos para la construcción e intervención de la Obra No. 2 de la sección 1a fase de la Avenida Zipaquirá, no ha iniciado conforme a lo establecido dentro de un plazo establecido en la Fase I, es decir, 30 (treinta) días y 10 (diez) horas (18 mil 2025 y 21 abr 2025, 22 días hábiles adicionales), totalizando 52 (cincuenta y dos) días de plazo establecido. Las razones, documentadas en comunicaciones ADM-Nos 015, 029, 031 y 036-2025, se atribuyen a observaciones técnicas heredadas de la Fase I, incluyendo: 1. Ausencia de planos, récord eléctricos y certificaciones RETIE/RETILAP. 2. Pendientes en planos récord de sistemas HVAC de auditorios. 3. Trámite inconcluso de aumento de carga eléctrica con ENEL Colombia. 4. Redes sanitarias bajo cimentación de Fase 2, requiriendo rediseño. 5. Inconsistencias en los planos de la Escuela de Artes y Oficios con la práctica. 6. Falta de información en los datos de detección de incendios/presencia. 7. Ausencia de evidencias fiscales completas (actas, bitácoras) para pagos proporcionalles. Efecto: Estas observaciones impiden el inicio seguro y conforme de la Fase II, incumpliendo los requisitos técnicos del Manual de Contratación (artículo 30 modificado por Resolución 170/2017) y las especificaciones del presupuesto oficial, que exigen documentación completa	Implementar una solución tecnológica mediante un aplicativo, que incorpore alertas tempranas integradas desde la Oficina de Presupuesto y el Supervisor.	Soportes de la entrega del aplicativo	2 meses	oct-25	dic-25	Jefatura de Presupuesto / Jefatura Compras	Jefe de Presupuesto / Jefe de Compras	0	0	Cerrada-C		
		Capacitar a los supervisores	Informe de capacitación / lista de asistencias	1 mes	oct-25	nov-25	Jefatura de Presupuesto / Jefatura Compras	Jefe de Presupuesto / Jefe de Compras	0	0	Cerrada-C		
		Seguimiento trimestral las actas de liquidación	Comunicados por medio de correo electrónico	5 meses	oct-25	mar-26	Jefatura de Compras	Jefe de Compras	0	0	Cerrada-C		
		Verificar de manera sistemática las actas de liquidación desde aplicativo tecnológico	Cruzado de información	5 meses	oct-25	mar-26	Jefatura de Presupuesto	Jefe de Presupuesto	0	0	Cerrada-C		
		Realizar informe aclaratorio sobre las observaciones técnicas de la fase I F-CTC-215-2023 y F-CTO-255-2023	Informe aclaratorio soportado	1 mes	oct-25	nov-25	Dirección de Bienes y Servicios	Director Bienes y Servicios	0	0	Cerrada-C		

4/10
cel

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
6	<p>para avance de contratos. La intervención (Consortio UDEC Fase II) y el contratista (Consortio CUNZI) no han suscrito estos falsos reportes, y los superiores (Director Administrativo de Zipaquirá y equipo) no han implementado requerimientos coercitivos efectivos, prolongando la paralización más allá de lo justificado</p> <p>Criterio: Ley 80 de 1993: Artículo 24 (planeación), artículo 32 (superación efectiva), artículo 3 (atributos de responsabilidad y celo/edad), y artículo 40 (suspensiones justificadas). Ley 1150 de 2007: Artículo 9 (Interventoría técnica y administrativa para subsanaciones). Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.1 (vínculas presupuestales) y artículo 2.2.1.3.2.1 (pagos condicionados a evidencias físicas). Ley 1474 de 2011: Artículo 4 (diligencia en procesos públicos). Resolución 170 de 2017 (UDEC): Modificaciones al Manual de Contratación, específicamente artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 715, 716, 717, 718, 719, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 817, 818, 819, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 915, 916, 917, 918, 919, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1615, 1</p>												

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
VIÁTICOS:													
8	<p>Causa: Se evidenció que la Universidad de Cundinamarca continúa aplicando la Resolución 091 del 22 de mayo de 2012, mediante la cual se delega al Director de Talento Humano la autorización de comisiones y ordenación de váticos, sin que esta norma cuente con actualización ni con una tabla de valores vigente para la liquidación. A pesar de que el área de Talento Humano liquida váticos con base en decretos nacionales (ejemplo: Decreto 303 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública), dichos decretos no han sido adoptados ni publicados en la Universidad, ni tienen sucesores. Asimismo, no se dispone, ni se delegan los informes de liquidación de váticos a la Oficina de Control Interno, tal como lo exige la Resolución 091 de 2012. Adicionalmente, se evidencian debilidades en el cumplimiento del procedimiento ATHP09 V.7, ya que las solicitudes de váticos se presentan en tiempos inferiores a los ocho días exigidos, lo que impide expedir los actos administrativos de forma oportuna y activar la cobertura de riesgos laborales.</p> <p>En síntesis, la Universidad opera con un marco regulatorio obsoleto (2012) y aplica de manera irregular normas externas sin acto de adopción interno, lo que conlleva a una liquidación errática de váticos, ausencia de soportes claros sobre los conceptos reconocidos y una débil rendición de cuentas frente a los órganos de control. Esta situación no solo afecta la transparencia y la trazabilidad del recurso público.</p> <p>Críterio: Artículo 209 de la Constitución Política: la función administrativa debe respetar por los principios de legalidad, certeza y publicidad establecidos en el Artículo 345 de la Constitución Política. El Estado público puede ejercerse sin norma que lo autorice (Decreto 1083 de 2015: establece reglas sobre comisiones de servicio y váticos para empleados públicos; Decretos anuales del Gobierno Nacional (ejemplo: Decreto 303 de 2024): fijan valores de váticos, que deben ser adoptados por cada entidad. Resolución 091 del 22 de mayo de 2012 de la Universidad de Cundinamarca: obliga a presentar informes semestrales de váticos a la Vicerrectoría Administrativa y a la Oficina de Control Interno. Procedimiento Interno ATHP09 V.7: exige mínimo ocho días de anticipación en las solicitudes de váticos.</p> <p>Causa: La situación obedece a la falta de actualización de la normatividad interna sobre váticos dentro de 2012 y a la ausencia de un procedimiento semestral de seguimiento por parte de la Institución. Se suman deficiencias en la gestión del Área de Talento Humano, reflejadas en el incumplimiento de la obligación de remitir informes semestrales establecidos en la Resolución 091 de 2012, así como debilidades en la planificación y en el cumplimiento de los plazos definidos en los procedimientos internos.</p> <p>Efecto: Posible afectación al patrimonio de la Universidad en futuras liquidación de los váticos.</p> <p>Página:71</p>	Adoptar mediante acto administrativo la aplicación de decretos del DAFF	Acto administrativo	2 meses	oct-25	abr-26	Dirección de Talento Humano	Directora de Talento Humano	0	0			
	<p>Efecto: Posible afectación al patrimonio de la Universidad en futuras liquidación de los váticos.</p> <p>Página:71</p>	Hacer entrega semestral de váticos a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Control Interno	Informes semestrales	6 meses	oct-25	Nov 2025 / Abril 2026	Dirección de Talento Humano	Directora de Talento Humano	0	0			
		Actualizar el procedimiento ATHP09 V.7	Procedimiento ATHP09 V.7	2 meses	oct-25	dic-25	Dirección de Talento Humano	Directora de Talento Humano	0	0			
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI:													
9	<p>Causa: En la gestión 2023 la Universidad de Cundinamarca asignó un presupuesto total de \$82.570.601, de los cuales se ejecutaron \$72.386.517 (89 %), alcanzando un 89 % de ejecución global. Sin embargo, al analizar por unidades de destino se evidenciaron debilidades en la gestión que varias dependencias presentaron bajos niveles de ejecución: Talento Humano (26 %), Interacción Social Universitaria (32 %), Seguridad de la Información (41 %), Equidad y Diversidad (42 %), Fondo CTEI (53 %) e Instituto de Postgrados (0 %). Incluso, proyectos reportados en el plan de seguimiento ejecutaron alguna, como el Proyecto de Investigación (432.000.000) y el de Transferencia de Conocimiento (4174.797.162). Asimismo, en el proyecto (42.000.000) de “Implementación del Sistema de Gestión de la Información” se ejecutaron solo \$264.985.295 de los \$465.590.214 asignados (57 %). En general, de las ocho (8) unidades evaluadas, ninguna superó un 73 % de ejecución, reflejando rezagos significativos en la gestión de los recursos.</p> <p>Críterio: Acuerdo No. 010 del 19 de diciembre de 2023, en su artículo 27 se establece que: “Los programas y apropiaciones correspondientes contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), Inversión Académica del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, se ejecutarán teniendo en cuenta los objetivos, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de la Universidad en los planes estratégicos de inscripción y aprobación en el Banco Universitario de Proyectos.” Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y las directrices de gestión financiera pública.</p> <p>Causa: Se identificaron debilidades en la planificación, seguimiento y control de la ejecución presupuestal, reflejadas en la falta de articulación entre las dependencias responsables y la insuficiencia de acciones para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.</p> <p>Efecto: Los bajos niveles de ejecución presupuestal en varias unidades de destino generan rezagos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, reduce el impacto esperado de los proyectos financieros y afectan la eficiencia en el uso de los recursos asignados, comprometiendo la oportuna atención de las necesidades de la comunidad universitaria.</p> <p>Página:78</p>	Realizar capacitaciones a las áreas responsables de la ejecución (gerencias de proyectos)	Lista de asistencias	1 mes	nov-25	ene-26	Dirección de Planeación Institucional	Directora de Planeación Institucional	0	0			
		Seguimiento por parte de la Dirección de Planeación al COUNFIS, de los proyectos de baja ejecución.	Informe	1 mes	ene-26	feb-26	Dirección de Planeación Institucional	Directora de Planeación Institucional	0	0			
		Realizar auditoría a Planeación Institucional, Banco de proyecto y gerencias de proyectos	Informe de auditoría	3 meses	ene-26	abr-26	Dirección de Control Interno	Dirección de Control Interno	0	0			
		Seguimiento por parte de la Vicerrectoría Académica a los procesos críticos a la ejecución del POAI	Actas y/o informes de seguimiento mensual	6 meses	oct-25	abr-26	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría Académica	0	0			
Oficina de Compras													
	Socializar a los supervisores el contenido de la Circular No. 006 del 03 de junio de 2022	Lista de asistencia	1 mes	16/10/2025	4/11/2025	Oficina de compras	Jefe de Compras	0	0				



